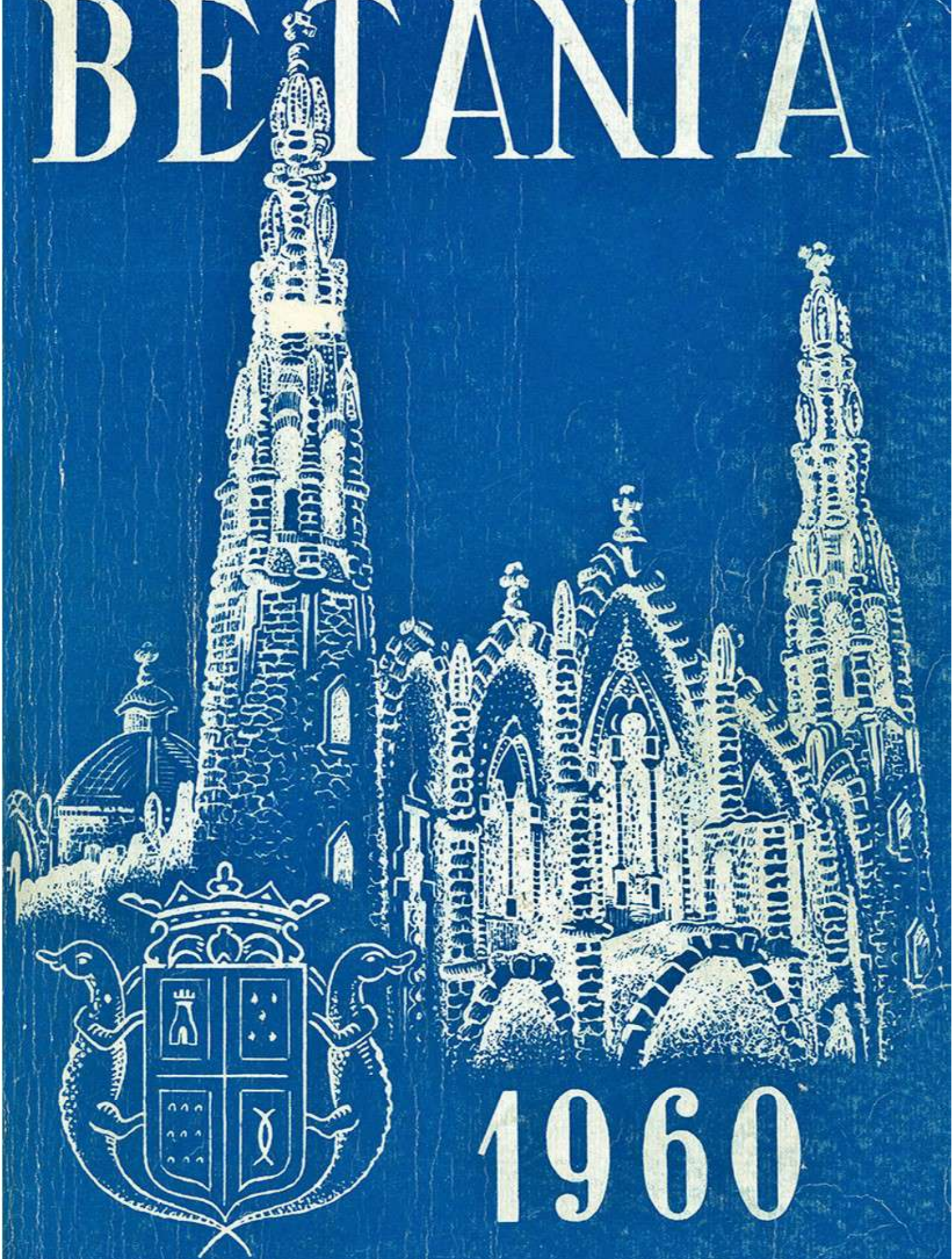


BETANIA



Novelda en el último cuarto del siglo XIX

Prometí en BETANIA del pasado año continuar en la del actual la evolución y crecimiento de nuestro pueblo, y aquí me tienes, lector mío, cumpliendo lo ofrecido.

Y como, en conjunto, quedé en los fines del tercer cuarto de la pasada centuria, prosigo hoy trayendo a recuerdo lo más saliente de cuanto ilustra los veinticinco últimos años del XIX, con un emocionado apéndice que se adentra ya en el XX.

AGUAS POTABLES. - De casi un siglo venía la preocupación de abastecer al pueblo con las aguas de la Fuente de la Reina y con las de la de Caudete. Pero pasó mucho tiempo hasta que se dictaron las Reales Ordenes de 10 de septiembre de 1861 y 20 de junio de 1864, que posibilitaron la realización de las conducciones y la del Depósito —el que aún nos sirve—, cuyas obras se recibieron el 3 de junio de 1866.

Lo que quedaba después de ello era la colocación de las tuberías desde el Depósito a las fuentes que habían de manar el agua, y la construcción de éstas. Mas como todo llega, gracias a Dios, he aquí un fragmento del acta del Cabildo de 13 de febrero de 1877, en que, encendido de satisfacción, el Secretario del Ayuntamiento don Pascual María Cantó nos cuenta la bendición e

inauguración de las instaladas en la Plaza Mayor y en la de San Roque:

«El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento...expuso...que ya por la mañana había tenido lugar la bendición de la fuente colocada en el Barrio de San Roque,...cuya fuente, después de bendecida, había quedado abierta al servicio público con aplauso de todo el vecindario; y que restaba y era el objeto preferente de este acto, la inauguración solemne de la fuente monumental colocada en el centro de la Plaza Mayor, frente a la fachada de la Casa Ayuntamiento. La corporación se mostró en extremo complacida y...dispuso el Sr. Presidente que se enviara atento recado al Sr. Cura Párroco por si se hallaba ya el clero dispuesto para el acto de la bendición, y reci-

bido aviso de que todo se hallaba corriendo, el Ayuntamiento se dirigió, precedido de la Banda municipal, el portero y guardas de orden público, a la iglesia de la Parroquia, en cuyo punto, el clero, en procesión y puesto de capa el Sr. Párroco Arcipreste D. Juan Francisco Martínez, precedido de la Cruz, esperaba, y al momento se dirigieron clero y Ayuntamiento al sitio de la fuente monumental, abriendo paso a través de la apiñada gente que, no cabiendo en la Plaza, llenaba también todas sus avenidas, viéndose asimismo



Vista antigua de la Plaza Mayor con la fuente que la presidía

cuaajados los balcones, las ventanas y las azo-

teas que la dominan. Al llegar a aquélla, el Rvdo. Cura practicó las ceremonias de rúbrica con gran solemnidad, y, terminadas que fueron, se dió salida a las aguas por los surtidores colocados al efecto en caprichosos juegos, y un hurra general y prolongado hendió los aires entre los ecos armoniosos de la música, que a la vez rompió en dulcísimos acordes...»

Años más tarde, en el cabildo de 19 de diciembre de 1889, el Presidente de la Corporación manifestó que *había llevado a efecto dos pequeñas fuentes de aguas potables de poco coste...cuyas fuentes han sido colocadas una en la plazuela de la Cruz y otra en la calle de Espartero.*

Con lo cual queda reseñada la data en que se instalaron en Novelda las cuatro fuentes que escasamente la abastecieron hasta que, según más adelante se dirá, se sumó a ellas la de la Plaza de Fernandina, que fue la quinta de que se dispuso hasta 1922, fecha de la implantación del suministro de aguas que hoy, ya municipalizado, seguimos disfrutando.

EL CÓLERA Y EL CEMENTERIO NUEVO. - El año 1884 tuvo un verano calamitoso, pues durante él, el temido cólera-morbo asiático causó la mayor —y la última— de las epidemias de este mal que han azotado a Novelda.

La tradición cuenta que entonces «se llenó» el Cementerio Viejo, que se había construido en los comienzos del pasado siglo en la Era del Rey, propiedad del Marqués de la Romana, con motivo de otra epidemia, a instancias del por entonces Cura párroco, porque, como éste manifestó, era notoria *la extrema necesidad de desterrar la mala costumbre de enterrar los difuntos dentro de la Iglesia, y no...menos notorio el peligro de contagiarse el Templo, y los que concurrían a él, especialmente en las actuales circunstancias* (en las de entonces), porque *en las dos únicas sepulturas que hay en la Iglesia que son de muy poca cabida no pueden coger ya más de cuatro a seis difuntos y porque la campana no para, pues sólo en lo que llevamos de este mes —26 de octubre de 1804— han fallecido diez y siete de cuerpo mayor y treinta párvulos.* El cual cementerio, el 24 de diciembre de 1805 ya estaba en condiciones de ser utilizado, pues en esa fecha el Ayuntamiento acuerda que *se pase oficio correspondiente al Rvdo. cura de esta Parroquia manifestándole cómo estaba concluida la cerca del cementerio que se ha construido en esta Villa por*

cuenta del'Excmo. Sr. Marqués de la Romana, dueño territorial de esta Villa y el caudal de Propios, quedando colocadas sus puertas, para que le conste y disponga a la mayor brevedad se bendiga y puedan enterrarse los cadáveres en él...

El nuevo, el de ahora, el que fue necesario porque se llenó el viejo, nació, confirmando la tradición referida, cuando el cólera de 1884. En efecto; en el libro de actas del Ayuntamiento que contiene las de tal año, aparece una copia o borrador de la original, que dice así:

«En la Villa de Novelda, provincia de Alicante, Obispado de Orihuela, siendo las nueve de la mañana del día tres de Agosto de 1884, reinando en España S. M. D. Alfonso XII (Q. D. G.) siendo cabeza visible de la Iglesia S. S. León XIII, Obispo de la Diócesis Dn. Victoriano Guisasola; Alcalde interino de esta villa D. Juan Sellés Penalva y Cura Párroco de la misma D. Antonio Castillo y Agustí. Se reunieron en el partido rural de la Botarela al linde del camino de la Romana al Oeste del santuario de Nuestra Señora de los Dolores, sitio designado con anterioridad para la construcción del nuevo cementerio, comisiones del Ayuntamiento, Clero y vecinos que suscriben la presente acta con el fin de proceder a la colocación de la primera piedra del referido cementerio, cuya excavación para los cimientos comenzó el día 29 de sebre. último.

Acto continuo, después, de las ceremonias (de Ritual o Costumbre) el Sr. Cura colocó la primera piedra arrojando sobre ella una paletada de cal colocando la presente acta en una caja de cinc que será enterrada junto a la referida piedra.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico».

Añadamos a esto que en sesión de 30 de septiembre del expresado año, el Sr. Alcalde manifestó que *por las especiales circunstancias que se atravesaban, no le había sido posible al Sr. Cura Párroco terminar las obras del cementerio, si bien las había comenzado ya.* En vista de lo cual se acordó prorrogar hasta el 30 de octubre, el plazo que se le concedió en anterior sesión para enterrar en él.

EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA. - He aquí un acontecimiento de singular trascendencia para el ensanche y urbanización de la villa.

Convendría al lector curioso observar los planos viejos de Novelda que ilustraban mi ar-

título ASI FUE NOVELDA aparecido en BETANIA del pasado año, a fin de comprender mejor el alcance de la reforma urbana cuyas particularidades se exponen a continuación.

En el más antiguo de dichos planos —el levantado en 1859 por don Francisco Coello—, el límite poniente de Novelda lo formaban las casas pares de la calle de Mendizábal —antes de la Fuente y luego de Cuatro Mártires—; y el meridional, la calle de San Roque —después de Castelar y ahora de José Antonio—, que acababa a la altura de la dicha calle de la Fuente, y que tampoco tenía más casas que las marcadas con los números pares, pues frente a éstas estaban, que yo sepa, el *Hort del tio Tes*, en lo que hoy son las casas de don Juan Martínez, de doña María Luisa Mira, de la Fonda de «La Confianza», de la Farmacia Castaño y acaso hasta la calle de Colón, y el *Hort dels Flares*, ocupando el emplazamiento del Casino. Y me dice don Diego Cola Sabater, señor de los más ancianos del pueblo en la actualidad, que la frontera de este Huerto de los Frailes la formaban once casitas iguales, y que a la mitad de su alineación había una gran puerta de acceso al huerto.

Y desde la línea formada por las calles de la Fuente y del Casino —ahora de Pedro García— hasta el barrio de San Roque, ya todo era huerta a uno y otro lado de la carretera de Aspe:

A la derecha, según se sube, y hasta llegar a la calle del Molino o de Viriato, el *Hort del Señor*, cercado de tapias.

A la izquierda y hasta la *Asenet*, un bancal hondo, limitado por la acequia en que me cuenta don Diego Cola que el dueño del bancal lavaba las zanahorias que le compraban las mujeres y niños que por Navidad iban a visitar el Belén —un gran Belén— que se montaba en el Paso de los Dolores. Y desde la *Asenet* hasta la fábrica de cal hidráulica de don Vicente Rizo, también huerta ininterrumpida.

En el de 1884, alzado cuando el cólera, ya aparecen a uno y otro lado de la carretera de Aspe, hasta San Roque, los edificios formando calle, pero su construcción se debió iniciar entonces, pues el cabildo de 22 de mayo del mismo año acordó la colocación de *aceras al frente de todos los edificios recientemente construidos y de las fincas rústicas enclavadas en dicha calle, conocidas con el nombre de*

«sitios», aunque no se haya edificado aun en ellos.

Pues bien. He aquí cómo se va a formar el Barrio de Medina Sidonia entre la calle de San Roque al Sur, la de la Fuente al Este, la del Molino al Oeste, y las huertas al Norte.

Era el 10 de noviembre de 1887, cuando, siendo alcalde don Gregorio Rizo, el Ayuntamiento *pasó a examinar el proyecto de barriada que trata de llevar a cabo S. E. la Señora Duquesa de Medina Sidonia en el huerto de su propiedad, entre las calles Mendizábal y Viriato de esta población y que somete al efecto al examen y aprobación de la corporación municipal.*

El plano que se exhibe pone de manifiesto la distribución del terreno edificable por medio de dos calles paralelas entre sí y respecto a la parte nueva de la de San Roque, que partiendo de la calle de Mendizábal y en dirección al P. terminarán en la calle de Viriato; y por dos calles paralelas igualmente entre sí y equidistantes de las de Mendizábal y Viriato que, partiendo de la calle de San Roque en dirección N. cortarán las primeras perpendicularmente: formando así en el punto céntrico un cuadrado (rectangular) de sesenta metros por lado que se destina a Plaza, y tres manzanas en línea recta por todos sus extremos, separadas por calles de ocho metros de longitud. (Debe querer decir «latitud» o anchura).

Del pliego de condiciones que acompaña al plano, entresaco éstas:

1.^a *La Señora propietaria cede a la Villa el espacio marcado para cuatro calles, en forma de cruz con plaza cuadrada, a donde convergerán las mismas, que tendrán de ancho ocho metros y la plaza sesenta por cada lado.*

2.^a *Esta plaza será precisamente para mercado público, y el Ayuntamiento se compromete a no tener ni a destinar otro punto al mismo objeto, ni permitir que se abra otra plaza por cuenta del Municipio, de particulares, corporación, sociedad o compañía al mismo fin durante el tiempo de veinte años.*

5.^a (modifica por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Señora Duquesa). *La señora Duquesa queda encargada de procurar que las calles que se abrirán tengan salida y entrada armonizada por todos sus extremos.*

6.^a *La Municipalidad autoriza a la Sra. Duquesa para la elección de nombres del barrio, calles y plaza, que en nota aparte se acompañan, siendo de cuenta de la propia señora el cos-*

to de azulejos y su colocación, por solo la primera vez.

(De ahí el nombre de las calles de San Alfonso, General Marqués de la Romana, Alicante —hoy de don Luis Calpena—, no sé si de la de Gregorio Rizo —hoy San Fernando—, el de la Plaza de Fernandina —actual Glorieta del Generalísimo— y el del Barrio de Medina Sidonia. Por cierto que no comprendo por qué se arrancó la placa de azulejos que a la entrada de la calle de San Fernando perpetuaba el recuerdo y la voluntad de la Señora Duquesa, que tanto hizo por el pueblo al donarle el corazón de este barrio y el núcleo de la expansión de Novelda hacia el Norte, ni siquiera la causa de que se arrancase, igualmente, la que consagraba a Gregorio Rizo, alcalde que tramitó la creación de la barriada —amén de haber construido el Matadero municipal anterior al de hoy, el edificio de las actuales cárcel y juzgados y, según se cuenta, el puente sobre el Vinalapó—, la calle de San Fernando).

Quiero hacer constar, además, que el Ayuntamiento añadió al pliego de condiciones dos cláusulas sobre rasantes, embaldosados y *uniformidad en alturas de las fachadas*, y que, consciente de la trascendencia de la empresa que se iba a acometer, considerando que al abrirse la nueva barriada con plaza espaciosa para mercados, era esta ocasión muy oportuna

para adquirir los terrenos convenientes y necesarios para la construcción de pescaderías y edificio para escuelas de ambos sexos y habitaciones para los maestros, cuyo proyecto y planos fueron aprobados tiempo ha, se acordó que se adquirieran los terrenos necesarios y convenientes al indicado fin.

Terrenos que, en efecto, se adquirieron y que son los que ocupa la parte de la Glorieta desde la línea «General Marqués de la Romana - templete - San Alfonso» hacia el Norte. Donde, de niño, recuerdo unas paredes con los huecos abiertos y sin techar, comienzo de un edificio para escuelas o para pescaderías, y donde, también lo recuerdo, se instalaban circos y barracones de cine —los primeros que aquí hubo— ambulantes, y columpios y ruedas de caballitos.

En cuanto al embellecimiento de esta «Plaza Nueva», es posible que muchos de mis lectores recuerden que estaba plantada de olmos y que en el centro existía una fuente de hierro, de cuatro caños, rematada por un farol, sobre una escalinata circular de varios peldaños. Pero lo que es posible que muchos ignoren son los trámites y la fecha de su instalación, que son éstos:

En sesión de 22 de febrero de 1896, *Por el Señor Presidente se manifestó: Que en vista del desarrollo que continuamente viene experimentando la población urbana en los alrededores de*



La Plaza de Fernandina, antes de su transformación en Glorieta

la plaza de Fernandina, junto a la cual va a construirse también el Mercado de abastos, considera de necesidad la construcción de una fuente monumental en el centro de dicha plaza, que a la vez que sirva de ornato, remedie las necesidades de aquel populoso barrio. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó se proceda a la construcción de una fuente en la plaza Fernandina...

Pero nada se hizo por entonces, pues aún en 7 de junio de 1902 Por unanimidad acordó el Ayuntamiento instalar una fuente en la plaza de Fernandina, bien trasladando a dicho punto la que existe en la plaza Mayor, para colocar en ésta tres pequeñas fuentes en los chaflanes, o si esto no fuera factible, adquirir e instalar una o varias fuentes de vecindad en la espresada plaza de Fernandina. Acuerdo que tampoco se cumplió, ya que por fin se adquirió la de hierro de que antes se hizo mérito.

Por cierto que entre uno y otro acuerdo, existe otro curioso —de 21 de noviembre del 96— que dice: *En vista del ruinoso estado y mal aspecto que presenta el templete de madera que existe en el centro de la plaza de Fernandina... acordó...que por el contratista de la feria D. José Hernández Torregrosa se proceda al derribo... concediéndole el plazo de ocho días para verificarlo.*

LA PLAZA DE TOROS. - El año 1887 vino a verse colmada la tradicional afición de los noveldenses a los toros, con la construcción de la Plaza de la calle de Mazzantini, abierta al público el 19 de junio del citado año. Pero como más que cuanto yo pueda decir acerca de tan fausto acontecimiento, lo dice el programa de la inauguración del coso, que reproducido ilustra estas páginas, remito a ustedes a que se deleiten en el sabor de su portada y de su texto.

EL MERCADO EN LA PLAZA DE FERNANDINA. - Los años 1889 y 90 nos sitúan en el tiempo en que se trasladó el mercado —se celebraba los miércoles y domingos tan sólo— a la recién trazada Plaza de Fernandina.

Pero como ello es curioso, vale recordar antes de esto, que el 30 de mayo de 1867 se acordó trasladar el mercado de la plaza a los puntos que se dirán, para evitar de este modo las desgracias que pudieran ocurrir por el continuo tránsito de carruajes por la carretera que pasa por la misma plaza:

En la plaza llamada del Diezmo se situa-



Portada del programa inaugural de la Plaza de Toros

rán las tiendas de ropas, quincalla y zapaterías...

En la plazuela de los Santos Médicos, se colocará la loza, vidrio y cacharrería...

En la plazuela misma se situarán los puestos de estampas y de hierro...

En la de San Felipe se pondrán las de arroz y las de saladura, dejando el frente que hoy ocupa el pescado.

En la calle de Soplana se situarán las verduras, hortalizas y frutas de todas clases.

Y volviendo al hilo de la traslación a la Plaza de Fernandina, consignemos que el acuerdo inicial es de 7 de septiembre de 1889, y el definitivo, de 26 de julio de 1890, en el acta de cuya sesión se lee:

Igualmente acordaron que el Miércoles treinta de los corrientes de ocho a nueve horas de su mañana se lleve a efecto la instalación o traslado del mercado de abastos a la plaza nueva titulada de Fernandina, levantando acta notarial de dicha instalación.

LA FERIA. - A la pregunta desde cuándo se celebran ferias en Novelda, se ha de responder, porque así consta en actas del Ayuntamiento, que a su instancia, obtuvo Real facultad en 19 de julio de 1801 para celebrar cuatro días de feria en los días 31 de julio y 1, 2 y 3

La Sociedad-Empresa

que ha tomado á su cargo la inauguración del circo taurino de esta villa, ha organizado dos grandes corridas de toros de muerte que se lidiarán en los días 19 y 20 de Junio de 1887.

No omitiendo gasto ni sacrificio alguno y con objeto de que estas corridas dejen indeleble recuerdo en el ánimo de los aficionados, la **Empresa** ha contratado á dos afamados diestros con sus respectivas cuadrillas, y doce toros de dos de las más acreditadas ganaderías del Reino, que serán lidiados en la forma siguiente:

Primera tarde 19 Junio.—Seis toros de la acreditada ganadería de **D. Félix Gomez**, del Colmenar Viejo, con divisa azul y blanca, que serán lidiados por la siguiente CUADRILLA.

ESPADA.

LUIS MAZZANTINI.

PICADORES.

MANUEL MARTINEZ (a) Agujetas—**JOSE BAYARD (a) Badilla**—**EMILIO BARTOLESI**—**FRANCISCO FERNANDEZ (a) Cordobés**—**UN RESERVA.**

BANDERILLEROS.

VICTORIANO REGATERO (a) Regaterín—**JOSE GALEA**—**TOMAS MAZZANTINI**—**REMIGIO FRUTOS (a) Ojitos**—**LUIS REGATERO (a) Regaterillo Chico**—**BERNARDO HIERRO.**

PUNTILLERO.

R. PUERTA (a) Montañés—Sobresaliente de espada, **TOMAS MAZZANTINI.**

Segunda tarde 20 Junio.—Seis toros de la renombrada ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua, divisa encarnada y blanca, que serán lidiados por las siguientes

CUADRILLAS.

ESPADAS.

RAFAEL MOLINA (a) Lagartijo y **LUIS MAZZANTINI.**

PICADORES.

MANUEL CALDERÓN, de Alcalá de Guadaira.—**JOAQUIN VIZCAYA**, de Córdoba.—**MANUEL MARTINEZ (a) Agujetas**—**JOSE BAYARD (a) Badilla.**

BANDERILLEROS.

JUAN MOLINA, de Córdoba.—**MANUEL MARTINEZ (a) Manene** de idem.—**RAFAEL BEJARANO (a) Torerito** de idem.—**RAFAEL GUERRA (a) Guerrita** de idem.—**VICTORIANO REGATERO (a) Regaterín**—**JOSE GALEA**—**TOMAS MAZZANTINI.**

PUNTILLEROS.

JOSE TORRIJOS (a) Pepín de Madrid.—**R. PUERTA (a) Montañés.**

Precios diarios.—Palcos con ocho entradas, 90 pesetas.—Barreras de sombra con entrada, 17'50 id.—Id. de sol, con id., 10 id.—Contrabarrera de sombra con id., 11'50 id.—Id. de sol con id., 7 id.—Asientos de rellano, sombra, con id., 8 id.—Id. de id., sol, con id., 5'50 id.—1.º de tendido, sombra, con id., 7'50 id.—Segunda de id., id., con id., 6'50 id.—Tercera de id., id., con id., 6 idem.—Grada de palco, sol, con id., 5 idem.

ENTRADA GENERAL DE SOMBRA, 5 PTAS.—IDEM DE SOL, 3'75 IDEM.

Advertencias.—1.º Toda localidad que exceda de una peseta, pagará 0'10 céntimos de peseta por el sello móvil.—2.º No se darán medias entradas.—3.º Las puertas de la plaza se abrirán á la una de la tarde y la función dará principio á las cuatro y media.—4.º Si principiada la corrida fuese preciso suspenderla por efecto del mal tiempo ú otra causa imprevista, se considerará como terminada.—5.º El público no tendrá derecho á exigir más toros que los ofrecidos y en el caso de inutilizarse alguno después de enjibarados, tampoco podrá reclamar su reemplazo, verificándose la corrida con los restantes.—6.º Tampoco podrá exigir más lidiadores, que los anunciados ni la sustitución del que desgraciadamente se inutilice en la lidia.—7.º En vez de perros de presa, se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, en caso de que la autoridad lo ordene.—8.º No se esponderán localidades para un solo día.—9.º Toda persona que ocupe localidad exhibirá el talon á los aposentadores, sin cuyo requisito no podrá ocuparla.—10.º Para evitar confusiones en las puertas de la Plaza, cada individuo será portador de su entrada.—11.º Queda en absoluto prohibida durante la lidia, la estancia entre barreras á la persona que no desempeñe cualquier cargo por mandato de la Autoridad ó de la Empresa.—12.º Queda prohibido arrojar al redondel objeto alguno que pueda lastimar á los lidiadores ó entorpecer la lidia, siendo responsable ante la Autoridad, el que infrinja esta prevención.—13.º Toda persona que salga de la plaza, cualquiera que sea el motivo, tendrá que proveerse de nueva entrada para volver á penetrar en ella, puesto que la Empresa no dará contraseñas á la salida.—14.º El pago de las localidades y entradas se hará precisamente en oro ó plata, sin que pueda obligarse al recibo de calderilla.—15.º Según lo prevenido por la Autoridad, no se permitirá la entrada en la plaza, con palos, armas de ninguna clase, ni frutas, las cuales se quitarán por los dependientes de la misma.

La venta de localidades quedará abierta desde el día 12 de Junio, en casa de **D. José María Navarro**, calle Mayor, número 22.

Nota.—Para las funciones de toros, habrán trenes especiales desde Alicante y Villena á Novelda.

de agosto al objeto de destinar su producto al caudal de Propios y Arbitrios; pero que habiendo demostrado la experiencia que en dichos días, por estar todavía por aprovechar la mayor parte de las cosechas del País y ocupadas las gentes en su recolección, dejaba de ser concurrida y de producir lo que se creyó, se solicitó, y fue concedido en 6 de abril de 1805, que el ferial se trasladase a los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre.

Luego hay que avanzar, sin ninguna otra noticia en actas, hasta 1889, en cuyo 16 de mayo se dió cuenta al Ayuntamiento de las proposiciones presentadas por el vecino de esta Villa Don José Hernández Torregrosa con el fin de establecer una feria para la venta de ganados y toda clase de efectos y objetos en esta localidad durante los días 19 de Julio entrante al 26 del mismo inclusive, y en su virtud se compromete el solicitante a construir por su cuenta las casetas bajo las bases propuestas. Y el Ayuntamiento después de examinadas y discutidas, viendo que esto representaba beneficios a la población y además un ingreso para los presupuestos sin afectar en nada a la administración municipal, acordaron concederle dicho proyecto, bajo las condiciones que aquí se omiten, pero que

figuran transcritas en el acta del cabildo.

Fue, pues, el establecimiento de esta Feria, posterior a la celebración anual de festejos en honor de Santa María Magdalena, los cuales, como ya dije en otra circunstancia, se iniciaron en 1866, a raíz de una epidemia colérica, como testimonio de gratitud a la Santa, que, traída en romería, disminuyó el mal.

ALUMBRADO ELECTRICO. - En BETANIA del pasado año recordé que por el cabildo de 15 de enero de 1863 supe que todo el alumbrado público del pueblo consistía en 35 faroles grandes y 15 pequeños; que no se encendían más que las noches en que no había luna o en que, habiéndola, estuviese la atmósfera cubierta, y que se apagaban a las doce de la noche en todo tiempo.

Lo que toca ahora añadir es que en sesión de 10 de enero de 1889 existe un acuerdo «Nombrando una comisión para el examen de las condiciones alumbrado Gas. = El Señor Presidente presentó a la Municipalidad el pliego de condiciones facultativas y económicas para la instalación del alumbrado de esta Villa por el gas Parisiën, formuladas por el representante de la empresa Don Blas Torres residente en esta Villa en la actualidad. Y el Ayuntamiento conociendo que el asunto si bien para la población sería una de las grandes mejoras es bastante delicado por los cuantiosos gastos que pudiera traer consigo... acordaron nombrar una comisión... emitan dictamen... y se dé cuenta a la Corporación para su resolución definitiva».

Y que en sesión extraordinaria de 19 de enero, la comisión emitió su informe, y resultando «aceptables y ventajosas bajo todos conceptos dichas proposiciones, mayormente si se tiene en cuenta que el precio de dos céntimos por luz y por hora es más económico que en todas las demás fábricas establecidas hasta el presente...quedó aprobado y adoptado para el alumbrado público y particular de esta población como más ventajoso el Gas Parisiën sistema Gouty privilegiado... por veinte años consecutivos».

Pero pronto se desistió de este tipo de alumbrado, para en su lugar, emplear la luz eléctrica. Pues en 22 de febrero de 1890 los munícipes «acordaron instalar en esta población para el alumbrado público la luz eléctrica, a cuyo efecto se autoriza al Concejal Don Lázaro López Pérez para que recoja cuantos antecedentes crea del caso necesarios».

En 22 de marzo «se nombró una comisión... para que formule el pliego de condiciones por el cual ha de regirse para la instalación de la luz eléctrica de esta Villa».

En 29 del mismo la comisión presentó las condiciones para el alumbrado público, según las cuales éste se había de componer de 150 lámparas incandescentes de 16 bujías cada una.

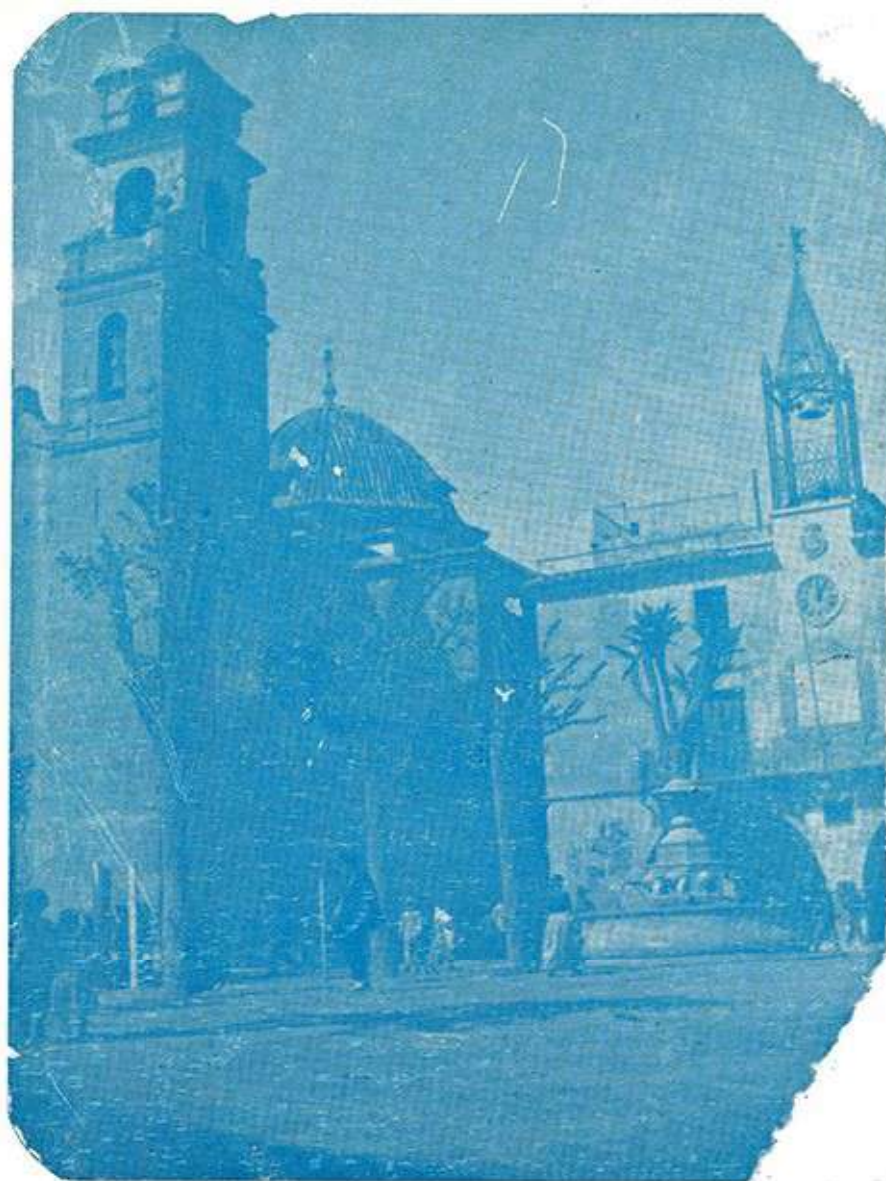
En 5 de julio se dio cuenta de haberse celebrado el día 2 la subasta y de haberse rematado a favor de don Salvador Monzó López, como único postor, por plazo de 25 años y por 8.999 pesetas anuales.

Lo malo es que el Sr. Monzó no pudo cumplir su compromiso, y el Municipio hubo de acordar, el 26 de marzo de 1892, la rescisión del contrato y la pérdida de la fianza que tenía prestada el concesionario.

La circunstancia de que no se conserven las actas municipales de los años 1893, 1894 y 1895, impiden seguir el proceso de la instalación del alumbrado eléctrico a través de documentación oficial. Pero el semanario local EL COHETER nos va suministrando noticias de interés:

Así, el 24 de marzo de 1895, nos dirá que estuvo en Novelda por aquellos días el ingeniero señor Sandarán ocupándose con gran actividad de los trabajos que en breves meses dotarán al pueblo de energía eléctrica. El 19 inmediato, que se ha recibido ya la mayor parte de la maquinaria. El 22 de septiembre, que «la Junta de Gobierno de la sociedad el Vinapó ha acordado dar desde el día de la inauguración, un servicio de luz para los abonados hasta las dos de la madrugada y otro de sol a sol para fábricas y demás centros que lo necesiten». El 29 de diciembre, que las obras de fábrica «están muy adelantadas y es admirable ver la unión de la fuerza motriz del molino del Río con el denominado de Brufal donde se está levantando la fábrica». El 10 de abril de 1898, que «parece que pronto será un hecho la instalación del alumbrado público en Novelda por medio de electricidad». Y el 3 de julio siguiente, que «está llevándose a cabo en Novelda la instalación del alumbrado público eléctrico».

Por cierto que no acabo de coordinar estas dos últimas noticias con el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de diciembre de 1896, que presupone la existencia en tal fecha de alumbrado público, pues dice: *En vista de la necesidad*



El campanario viejo de la iglesia parroquial de Novelda

que se observa de que el alumbrado de luz eléctrica que existe en la actualidad instalado en las calles de Méndez Núñez, Mayor y Plaza Mayor se prolongue en toda la calle de San Roque hasta la salida de Aspe, a fin de que todo el tránsito de la carretera por dentro de la población esté completamente iluminado durante la noche, para lo cual se calcula serán necesarias veinte lámparas de diez y seis bujías, el Ayuntamiento acordó...que una comisión... convenga con el gerente de la sociedad eléctrica «El Vinalapó» las bases o condiciones en que podrá suministrar las referidas lámparas.

Y nada más se encuentra en actas, porque también faltan las de los inmediatos años 1897, 98, 99 y 1900.

DERRIBO DEL CAMPANARIO VIEJO. - He aquí, por fin, el emocionado apéndice que, según dije al comienzo de este trabajo, se adentra en el siglo XX.

Contempla con amor cómo era, según la foto viejecita y borrosa que ha servido para obtener el grabado que aquí ves, y lee estas

tres noticias con que, melancólicamente, acabo mi relato.

La primera nos dice (sesión de 19 de abril de 1902) que *En atención a que al parecer la torre de la Iglesia parroquial no presenta en su aspecto exterior las condiciones de solidez que requiere la seguridad pública, el Ayuntamiento acordó, con el fin de evitar en todo caso posibles desgracias, se solicite del señor Gobernador civil ordene al Arquitecto provincial proceda a la posible brevedad al reconocimiento de la espresada torre.*

La segunda (sesión de 3 de mayo), que del informe del arquitecto don Enrique Sánchez Sedeno resulta que *la espresada torre se encuentra en el segundo grado de ruína incipiente, y aconseja —como medida de previsión y hasta que la Diócesis disponga lo que sea necesario de acuerdo con el arquitecto— se prohíba en absoluto el volteo de campanas.*

Y la tercera (sesión de 28 de marzo de 1903) que: *Acto seguido, y en vista de que debiendo procederse inmediatamente, según dicta-*

men de los arquitectos provincial y diocesano, al derribo de la torre de la Yglesia parroquial, por hallarse en estado ruinoso, se hace indispensable la adquisición e instalación de un reloj, con sus correspondiente accesorios, en las casas consistoriales, tanto para las necesidades del vecindario como para evitar el conflicto que la falta de reloj pudiera ocasionar a los riegos de la vega.

¡Adios, pues, torre viejecita, que tantas veces llamaste a nuestros abuelos a misa de alba; que tantas veces les hiciste bajar las cabezas para saludar al Angel o rezar a las ánimas benditas del Purgatorio; que tantas veces pusiste el alborozo del volteo de tus campanas en su corazón; que tantas veces se lo oprimiste con la grave melodía del toque de muerto, y que tantas veces quisiste darles una alegría —que no lo era en el fondo de sus almas— con el alado repique del mortichuelo! ¡Din, dan, al vol, y al mortijol! ¡Qué bien sabíamos esta salmodia en nuestra infancia!

FRANCISCO ESCOLANO GOMEZ

Cronista de la Ciudad